

LA INTERFAZ SINTAXIS-PRAGMÁTICA: CAÍDA DE OBJETO ACUSATIVO DEFINIDO SIN CLÍTICO EN EL ESPAÑOL RIOPLATENSE¹

Pascual José Masullo

Universidad Nacional de Río Negro, Bariloche

pascual33@gmail.com

¹ Resultados parciales y versiones anteriores de este trabajo fueron presentados en la Universidad de Pittsburgh, la Universidad de Indiana, la Universidad de Durham y en el *Encuentro de Gramática Generativa*, Buenos Aires (2003). Vaya mi agradecimiento a los miembros de las respectivas audiencias por sus valiosos comentarios.

Resumen: Como es sabido, el español permite sujetos y objetos implícitos. Los primeros se identifican por la morfología flexiva verbal, mientras que los segundos, por medio de clíticos como *lo* y *le*. También se ha establecido que el español presenta caída de objetos indefinidos sin identificación morfológica. Aunque usualmente se presupone que el español no permite caída de objetos definidos sin clítico, el español quiteño constituye una excepción (Suñer y Yépez 1989). Este trabajo examina la caída de objeto definido no identificado (ODNI) en otra variedad del español, a saber, el español rioplatense, fenómeno no estudiado hasta ahora, como en los siguientes ejemplos: *¿Retiro, señor?* o *¿Quiere que le guarde?* (por ejemplo, una bandeja, o una valija, dicho por una azafata), en lugar de *¿La retiro, señor?* y *¿Quiere que se la guarde?* Proponemos que en términos generales estas instancias de caída de objeto definido pueden analizarse como en las lenguas temáticamente orientadas como el chino, es decir, como una variable ligada por un operador vacío, el que ulteriormente está fuertemente ligado por un tema o tópico. Sin embargo, como se demostrará, los ODNI en el español rioplatense están sujetos a severas restricciones pragmáticas. Así, la entidad referida debe ser prominente en el contexto inmediato de la enunciación, presupuesta o prototípica y, crucialmente, anclada al tiempo de habla, es decir, debe ser deíctica, por lo que no puede tratarse de una entidad en el universo del discurso en sentido amplio.

Palabras clave: objeto nulo, clítico, variación dialectal, restricciones temporales, interfaz sintaxis-pragmática.

Abstract: As is well-known, Spanish allows implicit subjects and objects. Subjects are identified by the agreement morphology on the verb, definite accusative objects by the clitic *lo*, and dative objects by the clitic *le*. It has also been established that Spanish allows unidentified indefinite object drop. Although the usual assumption is that Spanish generally disallows cliticless definite object drop, Quiteño Spanish constitutes a noteworthy exception, as Suñer and Yépez (1989) demonstrate. This paper examines unidentified definite object drop (UDOD) in yet another dialect of Spanish, viz., River Plate (RP, spoken in and around Buenos Aires, Argentina, and parts of Uruguay), a phenomenon which, as far as can be ascertained, has gone unnoticed up till now, as (1) and (2) illustrate:

- (1) *¿Retiro, señor?*
Take-away, sir?
“Shall I take this away?” (e.g. the tray)
- (2) *¿Quiere que le guarde?*
Want-3PSG that CL-DAT put-1PSG
“Would you like me to put it away for you?”
(e.g. the suitcase)

We propose that by and large, these instances of UDOD can be analyzed along the same lines as their counterparts in topic-oriented languages such as Chinese, for which the standard account is that the empty category is a variable bound by an operator, strongly bound, in turn, by a topic. However, as we shall demonstrate, UDOD in RP Spanish is subject to heavy pragmatic restrictions. Thus, the entity being referred to must be salient in the immediate context of utterance, presupposed or prototypical, and, crucially, anchored to speech time, i.e., it must be deictic, so that it cannot be an entity in the larger universe of discourse.

Key words: null object, clitic, dialectal variation, tense and aspect restrictions, syntax-pragmatic interface.

1. Introducción al fenómeno

Este trabajo examina la caída de objeto acusativo definido sin clítico, es decir, morfológicamente no identificado, en el español del Río de La Plata (y área de influencia), fenómeno que no ha sido sistematizado aún, a nuestro mejor saber y entender. La descripción y análisis de este fenómeno se hará en términos de la gramática generativa actual, en la que se han postulado categorías vacías, o sea, categorías representadas en la sintaxis que reciben interpretación en Forma Lógica pero que no son interpretadas en Forma Fonética, es decir que no se pronuncian (Chomsky 1981). Se presentan datos de habla espontánea recogidos de manera informal a lo largo de un período extendido, como los siguientes:

- (1) ¡Tené (me)! (ej., el paquete)
- (2) ¿(Le) retiro, señor? (ej., la bandeja)
- (3) Ya le alcanzo (ej., la sal)
- (4) ¿Quiere que le guarde? (ej., la maleta en el compartimento de un avión)
- (5) Dame que te tengo/lavo. (ej., la camisa)
- (6) ¿Ponemos en una bolsa? (ej., los artículos comprados en un supermercado)
- (7) A: Mozo, le pedí agua *con* gas.
B: Bueno, ahora (le) cambiamos.

Desde luego, todas estas construcciones tienen contrapartida con clítico. De hecho, ésta es la única posibilidad en la gran mayoría de las variedades del español ([e], del inglés *empty*, “vacío”) indica el objeto nulo de referencia:

- | | | |
|------|-----------------------------|-----------------------------------|
| (1)' | ¡Tené (me) [e]! | ¡Tené (me) lo ! |
| (2)' | ¿(Le) retiro [e], señor? | ¿(Se) la retiro, señor? |
| (3)' | Ya le alcanzo [e]. | Ya se la alcanzo. |
| (4)' | ¿Quiere que le guarde [e]? | ¿Quiere que se la guarde? |
| (5)' | Dame que te tengo/lavo [e]. | Dame que te la tengo/lavo. |

- (6)' ¿Ponemos [e] en una bolsa? ¿**Los** ponemos en una bolsa?
 (7)' Bueno, ahora (le) cambiamos [e]. Bueno, ahora **(se) la** cambiamos.

Como es de esperarse, este tipo de objeto directo vacío no identificado introduce un referente en el discurso, al que puede hacerse referencia en otra oración. Esto prueba la existencia de una categoría vacía interpretada en FL, como se muestra en (8):

- (8) A: ¿Me traerías el diccionario?
 B: Ya te traigo [e]. [e] Está en mi dormitorio.

En cambio, con un objeto implícito no representado sintácticamente, la correferencia resulta inaceptable:

- (9) # Juan está comiendo. Es delicioso.
 (10) # Javier fuma. Son habanos importados.

A esta altura, no escapa al lector que los objetos sobreentendidos aquí tratados tienen un valor déictico, es decir, están ligados al aquí y al ahora, cuestión que se dirimirá en la sección 5. Es así que podríamos sustituir [e] por una proyección nominal con un demostrativo en las oraciones precedentes: *¿Ponemos estas cosas / esto en una bolsa?*, etc. Por otra parte, debemos recalcar que no se trata en absoluto de un fenómeno aislado u ocasional, sino de un fenómeno “nuclear”, es decir, altamente productivo, como puede deducirse del examen de cualquier corpus del español argentino hablado. A continuación, proporcionamos más ejemplos, todos recogidos en situaciones de habla espontánea:

- (11) ¿Retiramos [e] ya? (lo que está sobre la mesa)
 (12) Baja [e], que no oigo. (el volumen)
 (13) Ya /ahora te alcanzo [e]. (el vuelto)

- (14) Instructor: Me tomo del barral y estiro [e], después abro [e]. (las piernas)
- (15) A: Mozo, el mantel no está limpio.
B: Si, ya le limpio [e]. (el mantel)
- (16) Médico: A ver, abrí [e]. (la boca)
- (17) No toques [e], que quema. (la tetera)
- (18) ¿Te firmé [e]? (el cupón de la tarjeta)
- (19) Peluquero: Primero mojamos [e]... ahora lavamos [e]... secamos [e]. (el pelo)
- (20) Chef en programa televisivo: Ahora emplatamos [e]. (lo preparado)
- (21) A: Una porción de pascualina para llevar.
B: ¿Calentamos [e] un poquito?
- (22) Dejé [e], dejé [e], yo me ocupé/yo levanto [e]/yo lavo [e]. (los platos)
- (23) Mozo: Ahora les armo [e]. (la mesa)
- (24) Vendedor: Le puedo armar [e] de un cuarto, medio kilo... (la caja de chocolate)

Company & Company (2001) muestra la posibilidad de caída de clítico acusativo (*lo* y variantes) en presencia de un clítico dativo (*le* y variantes). Éste pareciera ser un fenómeno pan-hispánico generalizado no supeditado a condiciones pragmáticas y temporales. Sin embargo, la caída de objeto motivo de nuestro estudio es de otra índole, ya que no depende de la presencia de un dativo, como se ve en varios de los ejemplos precedentes. Es cierto que a veces también ocurre un dativo, por ejemplo, si el verbo requiere un destinatario obligatorio, como en (25), o si se desea expresar el bene/malefactivo en cuestión mediante el llamado dativo de interés (siempre opcional), como en (26) y en muchos de los ejemplos que se han brindado. Por otra parte, en algunos casos el dativo puede resultar en agramaticalidad (27):

- (25) a. * ¡Da [e]! (Cf. * ¡Da [e] el libro!)
b. ¡Dame [e]!

- (26) ¿(Te) guardo [e]? (los vasos)
 ¿(Te) seco [e]? (los platos)
 ¡Cerrá/abrí [e] (me)! (la puerta)
 ¡Poné [e] (me)! (el libro en la mochila)
- (27) ¡Tomá (*me) [e]! (la lapicera)

2. Inventario de categorías vacías (argumentos implícitos) en español

Para poder caracterizar y comprender la naturaleza de la categoría vacía que estamos estudiando, primero pasaremos revista al inventario de categorías vacías que se han propuesto en la gramática generativa para el español en general (dejamos de lado PRO en las construcciones no finitas). Como en otros casos, podemos proceder mediante un proceso de eliminación.

En primer lugar, mencionamos el *pro* (definido o arbitrario) en posición de sujeto, en ambos casos identificados mediante la flexión verbal:

- (28) [e] Vino ayer. (*pro_{def}*)
 (29) [e] Dicen que va a llover. (*pro_{arb}*)

En segundo lugar, *pro* puede también aparecer en posición de objeto (acusativo o dativo), morfológicamente identificado por un clítico. La categoría vacía en (1) - (7) más arriba difiere del *pro* en, por ejemplo, (30), en que no está identificada por un clítico:

- (30) Marta **lo** leyó [e]. (*pro_{def}* en posición de objeto directo)
 (31) Marta **le** dio un libro [e]. (*pro_{def}* en posición de objeto indirecto)
 (32) Marta **se lo** dio [e] [e]. (*pro_{def}* en posición de obj. directo e indirecto)

Adoptamos aquí el análisis de Suñer (1988), según el cual los clíticos no son pronombres incorporados en español, sino marcas de concordancia, ya sea con un objeto explícito o *pro*. Es decir, funcionan como los afijos de lenguas como el kinyarwanda y el mohawk que concuerdan con el objeto (Baker 1988, 1996, etc.).

Sólo difieren fonológicamente en que son clíticos. Esto permite explicar la duplicación o doblado en *Nos vio a nosotros* (pan-hispánico) y en *Lo vi a Juan* (rioplatense). En (33), en que el clítico ocupa la posición de núcleo de la categoría funcional Concordancia-Objeto, se sintetiza dicho análisis:

(33) ..._[conc-o] **CL_i** _[sv...SD/pro_i...]...

De todos modos, nuestro tratamiento de los objetos acusativos no identificados no depende directamente de este análisis. Sería también compatible con un análisis en términos de incorporación pronominal (adecuado para lenguas como el italiano estándar que no presentan doblado de clítico), ya que, como veremos, no propondremos un *pro*, o huella de núcleo, sino otro tipo de categoría vacía.

Pasamos ahora a otro tipo de categoría vacía que se ha propuesto para el español y otras lenguas. En (34) [e] representa un objeto indefinido, situación normal en todas las variedades del español:

(34) A: ¿Compraste pan?
B: Sí, compré [e]

En este sentido, el español moderno difiere de otras lenguas romances como el italiano, el francés y el catalán, que recurren a clíticos partitivos (35), así como del inglés, que recurre a los pronombres indefinidos *some*, *any*, *no* y sus compuestos (36):

(35) A: Hai comprato del pane?
B: Sí, ne ho comprato [e].
(36) A: Have you bought any bread?
B: Yes, I have / Yes, I have bought some.

Seguiremos aquí a Campos (1986), inspirado a su vez en Huang (1984), quien adopta para (34) un análisis en términos de una huella (o variable) de operador

vacío fuertemente ligado por un tópico (en este caso, el tópico es el antecedente *pan*), como se sintetiza en (37). Anticipamos aquí que propondremos el mismo análisis para nuestra categoría vacía, con la diferencia de que el tópico que liga fuertemente al operador es definido.

(37) [sc TOP_iindef_i [sc OP_i ... SV [e]_i ...]]

En esta sección mencionamos también el hecho de que el español presenta caída de complemento preposicional sin clítico (38) y (39), sin intentar analizar el fenómeno. Nuevamente, difiere en este sentido de otras lenguas romances que apelan a un clítico para su identificación:

(38) A: ¿Fuiste al cine ayer?

B: Sí, fui [e].

(Cf. italiano: A: Sei andato al cinema ieri?

B: Sì, **ci** sono andato [e].)

(39) A: ¿Pensás a veces en tu primer trabajo?

B: No, no pienso.

(Cf. italiano: Pensi a volte al tuo primo posto?

B: No, non **ci** penso [e].)

Finalmente, recordemos que no podemos apelar a ningún tipo de “saturación léxica” en (1) – (7), etc., ya que se introducen nuevos referentes, como vimos en (8) - (10) más arriba. Por otra parte, los objetos vacíos que nos ocupan deben diferenciarse de objetos sobreentendidos definidos pero genéricos, como en *La situación asusta[e]*, *El café excita [e]* o *Advierten [e] sobre un posible atentado*. Según Rizzi (1986), [e] es un *pro* arbitrario en estos casos. Masullo (2005, 2015), en cambio, propone que el argumento sobreentendido se recupera interpretativamente en la interfaz C-I.

En conclusión, los casos de objetos acusativos nulos no identificados en estudio no encajan exactamente en ninguna de las categorías que se han

propuesta hasta ahora. Sólo hemos señalado el hecho de que guardan cierto parecido con los objetos indefinidos nulos. Pero antes de proceder a una propuesta de análisis definitivo, consideramos relevante examinar casos de ODNI en otras lenguas. Éstos sin duda guiarán y arrojarán luz a una comprensión cabal de nuestro fenómeno.

3. Caída de objeto directo no identificado

En esta sección mostramos que el fenómeno que estamos estudiando no es de ningún modo extraño, encontrándose de manera sistemática en otras lenguas, así como en otros dialectos del español. Como es bien sabido, el chino es una lengua orientada al tópico, en la que los participantes sobreentendidos en la situación de habla no se expresan en la morfología verbal (Huang 1984, 1989, 1991). Esto se aplica a sujetos y objetos por igual, como se ilustra en el siguiente intercambio:

- (40) A: Zhangsan kanjian Lisi le ma?
Zhangsan ver Lisi LE Q
“Zhangsan vio a Lisi?”
B: Ta/[e] kanjian ta/[e] le.
[Él] ver [él]
“Él lo vio”.
(Huang 1984:533)

Lo mismo ocurre en portugués, especialmente en su variedad brasileña, sólo que en portugués el objeto fonéticamente vacío puede alternar con un clítico, como se ve en (41) y (42) (Raposo, 1986):

- (41) a. A Joana viu-**o** na televisão ontem de noite.
“Juana lo vio por televisión anoche.”
b. A Joana viu [e] na televisão ontem de noite.
Juana vio por televisión anoche.

- (42) a. José sabe que Maria **o** viu.
“José sabe que María lo vio”.
b. José sabe que Maria viu [e].
José sabe que María vio

En tercer lugar, presentamos datos del español quiteño, que es similar al portugués, como muestran los siguientes enunciados:

- (43) Dame [e]. (= Dámelo/**a**)
(44) Bueno. Yo te saco [e]. (= Yo te **lo/a** saco)
(45) Vi [e] en la televisión. (= **Lo/a** vi en la televisión)
(46) ¿Puedes mandarme [e] mañana? (= ¿Puedes mandármelo/**a** mañana?)
(47) Las elecciones yo nunca entendí [e]. (= Las elecciones yo nunca **las** entendí) (Suñer y Yépez 1988: 511-517)

El chino, portugués y español quiteño comparten la propiedad de que el argumento definido implícito puede recuperarse del contexto de habla o del contexto lingüístico. Como tratamos de demostrar en la sección siguiente, la categoría vacía en el español rioplatense es del mismo tipo, sólo que su uso resulta mucho más restringido.

4. Análisis sintáctico propuesto

Proponemos analizar los objetos definidos implícitos sin clítico en el español del Río de La Plata del mismo modo que sus contrapartidas en las lenguas mencionadas en la sección (3), es decir, como variables ligadas por un operador (dicho operador, a su vez, está fuertemente ligado por un tópico), siguiendo el análisis estándar en la gramática generativa (Huang (1984, etc.) para los objetos definidos y Campos (1986) para los indefinidos. El mismo se sintetiza en el diagrama de (48) a continuación, en el que el tópico es una entidad prominente en el universo del discurso inmediato (Cf. (37)):

(48) [_{ST} TOP_i [_{SF} OP_i ... SV h_i ...]]

Siguiendo la descomposición del Sintagma de Complementante de Rizzi (1997), generamos el tópico (vacío) en el especificador de Sintagma de Tópico (ST) y movemos el operador vacío desde su posición original en el Sintagma Verbal (SV) a la posición de especificador de Sintagma de Foco (SF), dejando la huella h_i.

Una de las pruebas que se ha ofrecido para postular una cadena de A-barra en la representación sintáctica precedente es que deben satisfacerse las condiciones de localidad conocidas, en particular la Subyacencia (reformulada en términos de la Condición del Eslabón Mínimo en el Programa Minimalista, Chomsky 1995), aun cuando no siempre sea fácil de demostrar, dado el carácter oral de los enunciados en los que ocurren nuestros objetos no identificados. No obstante, ejemplos “construidos” como los siguientes parecen corroborar nuestra hipótesis.

(49) A: ¡Mozo! No me trajo el periódico.

B: Le dije que ya le traigo [e].

(50) a. El periódico, el mozo me dijo que ya me trae.

b.* El periódico, no sé cuándo el mozo me trae [e].

En (49) y (50.a) la localidad entre [e] y el operador vacío que lo liga no se ve impedida por ninguna barrera. En cambio, en (50.b) *cuándo* impide la subyacencia requerida. Las cadenas de A-barra también deben satisfacer el Principio de Categorías Vacías (Chomsky 1981), pero es redundante en nuestro caso, ya que los ODNI se encuentran siempre marcados-L(éxicamente).

Concluimos esta sección señalando que existiría un análisis más simple para nuestros objetos definidos no identificados, así como los del portugués. Es decir, bien podría proponerse que la categoría en cuestión es *pro*, como en las contrapartidas con clíticos, sólo que la marca de concordancia o el clítico también estarían vacíos (ver la propuesta de Emonds 2000, para casos similares), como en

(51). En (52), repetimos (33) para que se vea el paralelo con la concordancia explícita:

- (51) ...[_{conc-o} [e]_i [SV..._{proi...}]]...
 (52) ...[_{conc-o} **CL**_i [SV...SD/_{proi...}]]...]

Si bien se trata de una solución tentadora, considero que es circular y, por lo tanto, poco explicativa: ¡Estaríamos identificando una categoría vacía mediante otra también carente de contenido fonético! Tampoco se podría dar cuenta de los efectos de subyacencia señalados. En chino y lenguas similares esta solución sería inviable desde un principio, ya que éstas no poseen ni morfología verbal ni clíticos.

5. Restricciones pragmáticas y temporales

Habiendo analizado en términos comparativos las propiedades sintácticas de la categoría vacía que nos ocupa, examinamos ahora la interesante interrelación que debe darse entre la sintaxis y los componentes pragmáticos/discursivos (que forman parte de la interfaz C-I) cuando aparece un ODNI. Como veremos, existen claras diferencias entre el rioplatense y las lenguas y dialectos mencionados anteriormente.

En primer lugar, el referente debe ser prominente en el contexto situacional. En los siguientes ejemplos, las entidades designadas por la categoría vacía deben ser percibidas e identificadas con facilidad. Por ejemplo, no podrían referirse a cosas que no están en el campo visual o perceptivo de los participantes.

- (53) Corrémeme [e], que no puedo. (ej., el sillón que entorpece mi paso)
 (54) Revolvememe [e], que tengo las manos ocupadas. (ej., la mezcla sobre el fuego)

También puede tratarse de objetos presupuestos o prototípicos:

- (55) Ya te traigo [e]. (ej., lo que me pediste)
- (56) Ya le doy [e]. (ej., el vuelto)
- (57) ¡Mozo! Ahí le dejé [e]. (ej., el dinero para pagar el café)
- (58) Yo te ayudo a levantar [e]. (ej., la mesa).
- (59) Quedate tranquila, que yo te lavo [e]. (ej., los platos).

Por otra parte, el referente no puede ser cualquier entidad en el universo del discurso, sino que debe estar anclado en el tiempo de la enunciación, de ahí la agramaticalidad de (60) y (61):

- (60) * Ayer Juan vio una película muy buena, pero no disfrutó [e].
(Cf. no **la** disfrutó)
- (61) A: ¿Dónde guardaste los archivos?
B: * Guardé en el cajón del escritorio.
(Cf. **Los** guardé en el cajón del escritorio).

En este sentido, el español rioplatense difiere del español quiteño, así como del portugués y del chino, como hemos visto.

Lo gramaticalmente interesante es que esta restricción temporal se plasma, a su vez, en el tiempo formal y aspecto de las oraciones que contienen un ODNI. Un examen de las oraciones presentadas revela que éstas casi siempre están en tiempo presente o en imperativo, ya que denotan un momento presente o un momento futuro inmediato, de ahí la imposibilidad del pretérito en (60) y (61) más arriba. Sin embargo, recordemos que en el español rioplatense el pretérito simple puede ser equivalente al pretérito compuesto de otras variedades, ya que puede referir a un pasado inmediato, es decir, *dejé* puede ser equivalente a *he dejado*² en (62), como se advierte por su compatibilidad con adverbios como *ya*, *ahí* y *recién*:

² Es por esta misma razón que en esta variedad hallamos la secuencia de tiempos pretérito simple – presente del subjuntivo, erróneamente condenada por la normativa, como en *Dijo mamá que vengas* (en lugar de *Dijo mamá que vinieras*), ya que el valor de *dijo* es similar a *dice* o *ha dicho*: *Dice mamá que vengas*.

- (62) A: ¿Me dejás el dinero?
 B: Ya / ahí / recién te dejé [e] /*Te dejé [e] esta mañana/ayer.

En el mismo sentido, el tiempo verbal puede referir a un momento futuro, pero sólo si es inmediato. El futuro inmediato se expresa en español mediante el presente simple del indicativo, no así mediante el futuro perifrástico o sintético; también mediante el imperativo:

- (63) A: ¿Me dejás el dinero?
 B: Ya te deajo [e] / *Ya te voy a dejar [e] / *Ya te dejaré [e].
 (64) A: ¿Me pasás la sal?
 B: Tomá / agarrá [e].

Por otra parte, es necesario que el aspecto sea puntual. Según Comrie (1976), el aspecto puntual caracteriza situaciones que ni se extienden en el tiempo, ni consisten en varias fases sucesivas, como se ilustra en (65):

- (65) X pasa la pelota. Z tira/patea al arco. (dicho por un relator de fútbol)

Deducimos entonces que un ODNI entra en conflicto con aspecto habitual (66) y progresivo (67). El primero expresa la iteración de varios eventos y el segundo, al extender el momento de la enunciación, se aleja del centro deíctico (Levinson 1983), es decir, del punto en el que convergen hablante y momento y lugar de la enunciación; por lo tanto, no puede legitimar nuestros objetos:

- (66) A: ¿Leés el diario? (habitual)
 B: * Sí, siempre me traen [e] a la mañana.
 (Cf. Sí, siempre me **lo** traen a la mañana).
 (67) A: ¿Me pasás la sal?
 B: Ya te paso [e] / * Ya te estoy pasando [e].
 (Cf. Te **la** estoy pasando).

portugués); por el otro, las lenguas como el inglés nunca presentan objetos definidos nulos (excepto en casos idiomáticos o fosilizados). Mientras tanto, el español ibérico, el italiano, el mohawk, etc. admiten la caída de objeto definido siempre y cuando haya una marca de concordancia (al igual que lo que sucede con la caída de sujeto). Y, como hemos visto aquí, en el español rioplatense la caída de objetos definidos se legitima sólo en contextos “deícticos”, a diferencia de lo que ocurre en el español quiteño. Es decir, hallamos por lo menos cuatro posibilidades, por lo que desechamos la postulación de un parámetro para dar cuenta de la diversidad existente. Lo que es más, tal vez deba revisarse el llamado parámetro de los sujetos nulos a la luz de la gama completa de casos y situaciones arrojada por nuevos estudios (ver, por ejemplo, Camacho 2016). No olvidemos tampoco que en el mismo seno de la gramática generativa recientemente se ha cuestionado el estatuto de los parámetros como primitivos. Por otro lado, destacamos que las distintas posibilidades pueden estar “concéntricamente incluidas”, a la manera de los universales implicacionales. O sea que si una lengua permite libremente la caída de objeto, permitirá a su vez las otras tres situaciones. No así en la dirección contraria. En (69) sintetizamos las cuatro posibilidades, de la más restringida a la más libre:

(69)	Caída de objetos acusativos no permitida	inglés
	Caída morfológicamente identificada	español ibérico, italiano
	Caída deícticamente identificada	español rioplatense
	Caída libremente identificada	chino, portugués

7. Especulaciones sobre adquisición

Si la hipótesis esbozada en la sección precedente es correcta, la adquisición de si se puede omitir el objeto acusativo o no en una lengua determinada no se reduce a la fijación de un parámetro con dos valores (uno positivo y uno negativo), sino que más bien puede explicarse en términos de restricción de posibilidades, como se ha propuesto para la adquisición de la fonología. Así, en principio la Gramática Universal (GU) permite siempre la omisión, apoyándose, a

su vez, en un principio pragmático-discursivo universal e irrestricto basado en la economía de expresión. Esto parece corroborarse cuando observamos los primeros estadios del habla infantil, en la que son nulos todos los argumentos susceptibles de recuperación contextual. En el proceso de adquisición, el niño deberá ir restringiendo, siempre sobre la base de evidencia positiva, las posibilidades de omisión del objeto según los datos lingüísticos primarios a los que es expuesto en su medio. En el caso de lenguas como el portugués, la adquisición se reduce al aprendizaje de las formas pronominales de objeto, las que pueden aparecer opcionalmente (especialmente en contextos enfáticos, de contraste, etc.). En el caso del español ibérico, la adquisición implica la incorporación de las formas pronominales (tónicas y átonas) y su carácter obligatorio; para el rioplatense, el niño advertirá que la caída es posible sólo en contextos deícticos, por lo que el principio universal latente de omisión generalizada sin identificación se verá severamente “atrofiado”. Finalmente, si el idioma en cuestión es el inglés, el niño advertirá, sobre la base de la evidencia circundante, que el objeto siempre se expresa por medio de formas plenas (pronominales o no), excepto en algunos casos (cuasi) idiomáticos; por lo tanto, las opciones de omisión previstas en la GU no serán instanciadas. Desde ya, nuestro planteo constituye una idealización. Tal vez haya otras situaciones intermedias condicionadas por factores de distinta índole, por lo que se impone un estudio profundo y pormenorizado para cada lengua y dialecto.

8. Conclusiones y cuestiones pendientes

Hemos mostrado que el español del Río de La Plata permite, al igual que otras variedades como el quiteño y otras lenguas como el portugués, la caída de objeto acusativo no identificado morfológicamente, es decir, sin clítico o marca de concordancia alguna. Sin embargo, esta posibilidad está restringida pragmáticamente, ya que el objeto nulo debe ser recuperable del contexto de habla inmediato, lo cual se formaliza en la selección de tiempo (presente, pretérito o futuro inmediato) y aspecto (puntual). O sea que si bien se trata de un fenómeno de interfaz entre la morfosintaxis y la pragmática/discurso, éste no

puede reducirse a factores puramente contextuales. Por otra parte, nuestro análisis abre un interesante campo de investigación digno de ser desarrollado en profundidad: el rol del tiempo y el aspecto en la identificación de los referentes en el discurso. Se planteó, además, la inconveniencia teórica de proponer un parámetro que diferencie las lenguas con caída de objeto de las lenguas sin dicha posibilidad y especulamos acerca de la adquisición como un proceso de restricción desde el superconjunto más permisivo al subconjunto más restrictivo.

La variación dialectal con respecto a la caída de objetos ha sido motivo de atención e investigación por parte de lingüistas de distintas orientaciones y afiliaciones (ver, por ejemplo, Schwenter y Silva 2002). A su vez, otras variedades del español, como la del nordeste argentino y Paraguay, permiten caída de objetos definidos no indentificados, aunque con características distintas que no podemos tratar en este trabajo. Sin embargo, a mi mejor saber y entender, no se han estudiado todas las variedades con respecto a este complejo fenómeno. Surge entonces un área de investigación comparativa bien rica y fértil.

Para concluir, observamos que así como existen objetos sobreentendidos en español que pueden identificarse contextualmente, pareciera que del mismo modo deben postularse categorías vacías que refieren a sujetos, así como a eventos/acciones, lugares y complementos predicativos no identificados y recuperables del contexto de habla inmediato (como en 70-73), tema que dejaremos para estudios futuros.

- | | |
|---|------------------------|
| (70) ¿Pudiste [e]? (ej., sacar dinero del cajero) | (variable eventiva) |
| (71) ¿Está Juan [e]? (ej., en casa) | (variable locativa) |
| (72) ¿[e] Ya empezó? (ej., la película) | (variable de sujeto) |
| (73) ¿Estás [e]? (ej., listo) | (variable predicativa) |

Referencias Bibliográficas

- Authier, M. (1988) "Null object constructions in Kinande", *Natural Language and Linguistic Theory*, 6, 19-37.
- Authier, M. (1989a) "Two Types of empty operator", *Linguistic Inquiry*, 20, 117-25.
- Authier, M. (1989b) "Arbitrary null objects and unselective binding", en Jaeggli, O. y K. Safir (eds.) *The Null Subject Parameter*. Dordrecht: Kluwer.
- Baker, M. (1988) *Incorporation: A Theory of Grammatical Function Changing*. Chicago: University of Chicago Press.
- Baker, M. (1996) *The Polysynthesis Parameter*. New York/Oxford: Oxford University Press.
- Campos, H. (1986) "Indefinite Object Drop", *Linguistic Inquiry* 17, 354-9.
- Camacho, J. (2016) *Null Subjects*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Chomsky, N. (1981) *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht: Foris.
- Chomsky, N. (1995) *The Minimalist Program*. Cambridge, Mass.: The MIT Press.
- Company y Company, C. (2001) "Multiple dative-marking grammaticalization. Spanish as a special kind of primary object language", *Studies in Language*, 25, 1-47.
- Comrie, B. (1976) *Aspect*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Emonds, J. (2000) *Lexicon and Grammar: The English Syntacticon*. Berlin: De Gruyter.
- Huang, J. (1984) "On the Distribution and Reference of Empty Pronouns", *Linguistic Inquiry*, 15, 531-574.
- Huang, J. (1989) "Pro-drop in Chinese: a generalized control theory", en Jaeggli, O. y K. Safir (eds.) *The Null Subject Parameter*. Dordrecht: Kluwer.
- Huang, J. (1991) "Remarks on the status of the null object", en Freidin (ed.) *Principles and Parameters in Comparative Grammar*. Cambridge, Mass: MIT Press.
- Levinson, S. (1983) *Pragmatics*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Masullo, P. (2005) “On the arbitrariness of arbitrary *pro*”, *Hispanic Linguistics Symposium*, Penn State University.
- Masullo, P. (2015) “La interfaz sintaxis-semántica/pragmática: sobre la arbitrariedad de *pro*_{arb}”, *SAGA, Revista de Letras*, 4: 200 – 230.
- Raposo, E. (1986) “On the null object in European Portuguese”, en Jaeggli, O. and Silva-Corvalán (eds.) *Studies in Romance Linguistics*. Dordrecht: Foris.
- Reinchenbach, H. (1947) *Elements of Symbolic Logic* [reimpreso en 1966 por Free Press].
- Rizzi, L. (1982) *Issues in Italian Syntax*. Dordrecht: Foris.
- Rizzi, L. (1986) “Null objects in Italian and the theory of *pro*”, *Linguistic Inquiry*, 17, 501-558.
- Rizzi, L. (1997) “The Fine Structure of the Left Periphery”, en Haegeman, L. (ed.) *Elements of Grammar*. Dordrecht: Kluwer.
- Schwenter, S. y G. Silva (2002) “Overt vs. null direct objects in spoken Brazilian Portuguese: a semantic/pragmatic account.” *Hispania* 85. 577-86.
- Suñer, M. (1988) “The Role of Agreement in Clitic-Doubled Object Constructions”, *Natural Language and Linguistic Theory*, 6, 391-434.
- Suñer, M. y M. Yépez (1988) “Null Definite Objects in Quiteño”, *Linguistic Inquiry*, 19, 511-519.